



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### LEY AUTÓNOMICA MUNICIPAL GÁMSCS N° 1129 DE 24 DE MAYO DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

#### DECRETA:

#### “LEY DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL POR INSCRIPCIÓN DE SALDOS DE CAJA Y BANCOS Y RESTITUCIÓN DE ANTICIPOS EN EL POA Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”

**Artículo 1 (OBJETO).**- La presente Ley, tiene por objeto, aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por el monto de Bs. 129.383.295,44 (Ciento Veintinueve Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil, Doscientos Noventa y Cinco 44/100 Bolivianos), a efecto de realizar la inscripción de saldos de Caja y Bancos en el POA y Presupuesto 2019 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para la ejecución de programas y proyectos de inversión.

**Artículo 2 (APROBACIÓN).**- Se Aprueba la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, por el monto de Bs. 129.383.295,44 (Ciento Veintinueve Millones, Trescientos Ochenta y Tres Mil, Doscientos Noventa y Cinco 44/100 Bolivianos), necesaria para realizar la inscripción de saldos de Caja y Bancos que permitirá el incremento de recursos en el POA y Presupuesto 2019 del Gobierno Autónomo Municipal.

**Artículo 3 (Monto).**- La Modificación Presupuestaria debe proceder conforme al siguiente detalle:

INCREMENTO DE RECURSOS					
ENT	RUBRO	DESCRIPCION CATEGORIA	Fte	Org	IMPORTE
1701	35.1.1	SALDOS CAJA Y BANCOS	41	119	42,573,511.06
1701	35.1.1	SALDOS CAJA Y BANCOS	20	230	82,338,090.30
1701	35.1.1	SALDOS CAJA Y BANCOS	70	314	3,203,661.34
1701	35.1.1	SALDOS CAJA Y BANCOS	92	230	1,050,769.14
1701	35.1.1	SALDOS CAJA Y BANCOS	44	115	90,506.91
1701	35.1.1	SALDOS CAJA Y BANCOS	41	120	126,756.69
<b>TOTAL DISMINUCION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS</b>					<b>129,383,295.44</b>

INCREMENTO DE GASTOS												
Ent	DA	Prog	Proy	Act	UE	FIN FUN	Descripción Categoría	Partida	Descripción de Partidas	Fte	Org	Importe
1701	20	20	0000	099	171	7.7.0	Prestaciones de Servicios de Salud Integral	25120	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41	119	12,646,222.09
1701	8	25	0000	007	272	10.9.0	Políticas de Genero para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (FELCV)	43310	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	41	119	845,000.00
1701	8	25	0000	060	272	10.9.0	Func. De los Servicios Legales Integrales Mcpales SLIM DS 2145	43120	Equipo de Computación	41	119	259,562.00
1701	8	25	0000	060	272	10.9.0	Func. De los Servicios Legales Integrales Mcpales SLIM DS 2145	26990	Otros	41	119	200,000.00



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

INCREMENTO DE GASTOS												
Ent	DA	Prog	Proy	Act	UE	FIN FUN	Descripción Categoría	Partida	Descripción de Partidas	Fte	Org	Importe
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y reparación	41	119	6,710.00
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	32100	Papel	41	119	410.00
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	32200	Productos de Artes Gráficas	41	119	2,140.00
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	33300	Prendas de Vestir	41	119	12,500.00
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	119	26,129.50
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	34400	Productos de Cuero y Caucho	41	119	42,000.00
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	34500	Productos de Metales no Ferrosos y Plásticos	41	119	15,575.00
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	34800	Herramientas Menores	41	119	207.00
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	39100	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	119	5,938.00
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	41	119	238,917.00
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	41	119	14,888.00
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	41	119	45,054.40
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	39800	Otros Repuestos y Accesorios	41	119	273,541.00
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	39990	Otros Materiales y Suministros	41	119	300.00
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	43110	Equipo de Oficina y Muebles	41	119	158,857.04
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	43120	Equipo de Computación	41	119	239,269.00
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	43310	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	41	119	6,961,750.66
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	41	119	81,224.00
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	43500	Equipo de Comunicación	41	119	593,876.00
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	43600	Equipo Educativo y Recreativo	41	119	52,023.40
1701	9	33	0000	010	96	3.1.0	Fortalecimiento a la Policía	43700	Otra Maquinaria y Equipo	41	119	1,422.00
1701	7	97	0000	001	7	1.1.2	Provisión para Gastos de Capital	991	Provisiones para Gastos de Capital	41	119	19,849,994.97
1701	14	16	0000	005	14	6.4.0	Mantenimiento de Calles y Avenidas	212	Energía eléctrica	20	230	7,000,000.00
1701	14	16	0000	005	14	6.4.0	Mantenimiento de Calles y Avenidas	243	Otros Gastos por concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	20	230	600,000.00
1701	14	16	0000	005	14	6.4.0	Mantenimiento de Calles y Avenidas	43320	Vehículos Livianos para Proyectos de Inversión Pública	20	230	1,540,000.00
1701	14	16	0000	005	14	6.4.0	Mantenimiento de Calles y Avenidas	43330	Maquinaria y Equipo de Transporte	20	230	1,000,000.00
1701	14	16	0000	005	14	6.4.0	Mantenimiento de Calles y Avenidas	43340	Equipo de Elevación	20	230	1,200,000.00
1701	14	16	17010077000000	000	14	6.4.0	Instalación de Luminarias LED en Calles, Avenidas, Áreas Verdes	42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público.	20	230	35,700,344.80
1701	14	16	17010076900000	000	14	6.4.0	Const. Iluminación Monumentos en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra	42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público.	20	230	1,500,000.00
1701	14	16	17010045200000	000	14	6.4.0	Const. Instalación Iluminación Canchas Polifuncionales del Dist. 1 al 15 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra	42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público.	20	230	1,690,000.00
1701	14	16	17010087600000	000	14	6.4.0	Mejoramiento y Recableado del Sistema Eléctrico en 17 Avenidas Principales	42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público.	20	230	4,450,000.00
1701	14	16	17010089500000	000	14	6.4.0	Mejoramiento y Recableado del Sistema Eléctrico de 30 Canchas Polifuncionales	42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público.	20	230	550,000.00
1701	32	20	0000	024	32	7.7.0	Gestión Administrativa Hospital Municipal Villa 1º de Mayo (Recursos Específicos)	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	1,737,425.99



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

INCREMENTO DE GASTOS												
Ent	DA	Prog	Proy	Act	UE	FIN FUN	Descripción Categoría	Partida	Descripción de Partidas	Fte	Org	Importe
1701	32	20	0000	024	32	7.7.0	Gestión Administrativa Hospital Municipal Villa 1° de Mayo (Recursos Específicos)	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	20	230	4,000,000.00
1701	8	97	0000	001	8	1.1.2	Provisión para Gastos de Capital	991	Provisiones para Gastos de Capital	20	230	21,370,319.51
1701	6	11	G010172100000	000	63	5.2.0	Const. Laguna de Regul. Los Sauces (Can. Cotoca - Chivatos)	42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público.	70	314	545,282.88
1701	6	99	0000	024	6	1.7.0	Servicio de la Deuda Sec. Mpal. de Obras Públicas	66230	Gastos Devengados No Pagados por Activos Reales	70	314	2,658,378.46
1701	6	99	0000	024	6	1.7.0	Servicio de la Deuda Sec. Mpal. de Obras Públicas	66230	Gastos Devengados No Pagados por Activos Reales	92	230	467,030.78
1701	6	17	17010070100000	000	65	4.4.3	Const. Pav. 8vo. Anillo Doble vía a la Gusrdia y Av. Moscu (Ingreso Mercado Mayorista)	42320	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	92	230	67,077.37
1701	7	97	0000	001	7	1.1.2	Provisión para Gastos de Capital	991	Provisiones para Gastos de Capital	92	230	516,660.99
1701	7	97	0000	001	7	1.1.2	Provisión para Gastos de Capital	991	Provisiones para Gastos de Capital	44	115	73,823.01
1701	7	97	0000	001	7	1.1.2	Provisión para Gastos de Capital	991	Provisiones para Gastos de Capital	44	115	16,683.90
1701	7	97	0000	001	7	1.1.2	Provisión para Gastos de Capital	991	Provisiones para Gastos de Capital	-41	120	19,010.06
1701	7	97	0000	001	7	1.1.2	Provisión para Gastos de Capital	991	Provisiones para Gastos de Capital	41	120	107,746.63
<b>TOTAL INCREMENTO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS</b>												<b>129,383,295.44</b>

Por consiguiente, de conformidad a lo determinado en el D.S. N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, en cumplimiento de la Ley N° 1135 de 20 de diciembre de 2018, del Presupuesto General del Estado Gestión 2019, y la Ley Autonómica Municipal N° 053/2015 de 20 de abril de 2015, se AUTORIZA DE FORMA EXPRESA la modificación presupuestaria intrainstitucional y/o inclusión al POA Gestión 2019 al Plan Operativo Anual adjuntos al trámite.

**Artículo 4 (EJECUCIÓN).**- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones de la Unidad Educativa Joaquín Pantoja de la "Comunidad La Curva Poresaqui", a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil diecinueve años.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 24 de mayo de 2019.

Ing. Percy Fernández Añez.  
ALCALDE MUNICIPAL